Bienes objeto de subasta

Urbana.—Vivienda en construcción dúplex, tipo C, superficie útil 89,57 metros cuadrados, constando de planta alta y baja, constando además de patio con una superficie de 58,19 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alora, al tomo 719, folio 20, libro 84 de Pizarra, finca número 7.652. Valorada a efectos de subasta en 8.496.200 pesetas.

Solar señalado con la denominación AS-2 del plano particular de urbanización del sector U-3, en la villa de Pizarra, y su calle de Jara, sin número de gobierno, superficie 1.012 metros cuadrados. Se segrega de la registral número 7.393, folio 90, tomo 676, libro 80 de Pizarra, en cuyo solar hay ubicada una vivienda unifamiliar, con una superficie total construida de 270,70 metros cuadrados, compuesta de dos plantas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alora, al tomo 783, libro 93, folio 94, finca número 8.287.

Valorada a efectos de subasta en 25.202.170 pesetas.

Málaga, 3 de noviembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Victorio Serrano García.—El Secretario.—2.243.

MOTRIL

Edicto

Doña Aurora Gutiérrez Gutiérrez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Motril,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 93/1997 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja General de Ahorros de Granada, contra don José Blanco Maldonado y doña María Dolores Martín Guijarro, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 20 de febrero de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 175500018009397, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 23 de marzo de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 22 de abril de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca registral número 5.489, del Registro de la Propiedad de Motril número 1. Inscrita al tomo 1.066, libro 57, folio 222.

Tipo de subasta: 11.000.000 de pesetas.

Dado en Motril a 30 de octubre de 1997.—La Magistrada-Juez, Aurora Gutiérrez Gutiérrez.—El Secretario.—1.184.

MURCIA

Edicto

Doña Ana María Ortiz Gervasi, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Murcia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 738/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Joaquín Sánchez Valls, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta, fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien, que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 4 de marzo de 1998, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3084, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 15 de abril de 1998, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 20 de mayo de 1998, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Haciéndole saber al demandado que en esta tercera subasta, caso de que la puja ofrecida no superara el tipo de base que sirvió para la segunda, se le conceda a éste el plazo de nueve días hábiles, a contar desde el siguiente a la celebración de esta tercera subasta, para que pueda liberar el bien pagando las cantidades reclamadas o presentando persona que mejore la postura, apercibiéndole que, de no hacerlo en dicho término, se aprobará el remate por la cantidad ofrecida.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca número 7. Vivienda dúplex, de tipo V4, según cédula de calificación, con acceso independiente a través de una terraza exterior, vinculada a la vivienda, recayente a la calle Alfredo Pinas. Es la situada en primer lugar, contando de izquierda a derecha en su fachada. Tiene su superficie útil de 89 metros 50 decímetros cuadrados, siendo su superficie construida de 135 metros 9 decímetros cuadrados. Está distribuida en vestíbulo-distribuidor, salón-comedor, aseo, cocina, baño, tres dormitorios y terraza. Linda: Norte, calle Alfredo Pinas; sur, patio de luces; este, «Promociones Consur, Sociedad Limitada», y otro, y oeste, vivienda dúplex, número 8. Tiene como anejo inseparable a la misma una plaza de garaje, situada en la planta sótano del edificio, señalada con el número 7, que ocupa una superficie útil de 19 metros 2 decímetros cuadrados; la terraza exterior situada delante de la vivienda, que ocupa una superficie útil de 13 metros 26 decímetros cuadrados, y el patio de luces existente detrás de la vivienda, que ocupa una superficie útil de 18 metros 80 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Murcia, sección sexta, libro 163, folio 58, finca número 11.940. Valorada, a efectos de subasta, en 7.862.500 pesetas.

Dado en Murcia a 17 de diciembre de 1997.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria, Ana María Ortiz Gervasi.—950.

MURCIA

Edicto

Doña Yolanda Pérez Vega, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Murcia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 699/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Manuel Martínez Jiménez y doña Carmen María Ríos Pérez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta, fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 12 de marzo de 1998, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 30850000140699975639, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 23 de abril de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 28 de mayo de 1998, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta

Número 23. Vivienda tipo H (V2), con entrada por la escalera de la derecha o primera, sita en la planta tercera, sin contar la de semisótano ni baja, a la izquierda según se sube por la escalera del edificio reseñado. Tiene una superficie construida de 93 metros 47 decímetros cuadrados y útil de 77 metros 11 decímetros cuadrados. Tiene como anejo y está vinculada a la misma, en la planta de semisótano, una plaza de garaje, señalada con el número 13, de 13 metros 63 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Murcia, libro 279, tomo 3.012, folio 66, finca registral número 20.860, y valorada, a efectos de subasta, en 5.250.0.000 pesetas.

Dado en Murcia a 17 de diciembre de 1997.—La Magistrada-Juez, Yolanda Pérez Vega.—El Secretario.—951.

ORGAZ

Edicto

Doña María Esther Arranz Cuesta, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Orgaz (Toledo),

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 150/1996, a instancia de Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, representada por el Procurador señor Biezma Verbo, contra «Aparthotel Orgaz, Sociedad Limitada», con domicilio a efectos de notificaciones en carretera Madrid-Ciudad Real, kilómetro 101, Orgaz (Toledo), y por medio del presente edicto se saca a la venta en primera, segunda y tercera públicas subastas, en término de veinte días, la finca que se dirá y que garantiza en el procedimiento incoado el crédito de la actora.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, la cantidad de 72.200.000 pesetas.

Para la segunda, en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo a la primera.

La tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Segundo.—Los posibles postores deberán consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Sonseca (Toledo), cuenta corriente número 43,01, si desean intervenir en la subasta el 20 por 100 efectivo del importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—La subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Orgaz (Toledo), sito en calle Beato Pedro Ruiz de los Paños, número 5.

Por lo que se refiere a la primera, el día 17 de febrero de 1998, a las diez horas.

Para la segunda, el día 13 de marzo de 1998, a las diez horas.

Para la tercera, el día 9 de abril de 1998, a las diez horas.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—El presente edicto servirá de notificación en forma a las personas interesadas.

Bien objeto de subasta

Única. Tierra en término de Orgaz, planta en parte de vides, al sitio de la vereda del Almez y del Molino de Viento; de caber 5 hectáreas 52 áreas 50 centiáreas. Linda: Al norte, con la sociedad «Javi Hotel, Sociedad Anónima»; este, con la Caja de Ahorros de Toledo, don José María Ferrero del Molino y don Pedro Arroyo Moreno-Ventas; sur, con la vereda del Almez, y al oeste doña María del Carmen González Vizcayno y «Tecnologías Mecánicas de Construcción, Sociedad Anónima». Inscrita en el Registro de la propiedad de Orgaz, tomo 1.166, libro 164, folio 97, finca número 12.020.

Título: El de agrupación de cinco fincas mediante escritura autorizada en Orgaz el 7 de julio de 1992, con el número 338 de orden, ante la Notaria de esta villa doña Nuria Sorribes Gracia.

Dado en Orgaz a 20 de noviembre de 1997.—La Juez, María Esther Arranz Cuesta.—El Secretario.—1.198.

REUS

Edicto

Doña María de los Desamparados Cerdá Miralles, Magistrada-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Reus y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita declarativo menor cuantía-reclamación de cantidad, número 199/1994, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra doña Francisca Sisniega Madrazo, doña María Asunción Sisniega Madrazo (ignorados herederos y herencia yacente), don Manuel Sisniega Madrazo y don Braulio Sisniega Madrazo (ignorados herederos y herencia yacente), y por resolución del día de hoy, se ha acordado sacar a pública subasta las siguientes:

1. Mitad indivisa finca rústica, pieza de tierra sita en término de Vilaseca, partida «Font de la Doncella» y «Plana de la Palmera», algarrobos, viña y avellanos; ocupa una superficie de 85 áreas 16 centiáreas 50 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilaseca al tomo 1.287, libro 356, folio 107, finca número 32.594.

2. Mitad indivisa de finca urbana, piso sexto, estudio primera puerta, ático de la casa B del edificio denominado «Piscis», situado en el solar situado en Salou, poblado adscrito al Municipio de Vilaseca, calle del Sol, números 27, 29 y 31.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Vilaseca al tomo 1.287, libro 356, folio 226, finca número 12.881.

Tasada la finca número 32.594, en 6.800.0000 pesetas.

Finca 12.881, tasada en 3.500.000 pesetas.

Finca 32.594, cargas:

Embargo a favor de don Antonio Giralt Rosich, por 235.267 pesetas, más 80.000 pesetas de costas, de fecha 24 de julio de 1993.

Embargo a favor de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, por 1.087.048 pesetas de principal, más 500.000 pesetas para costas, de fecha 1 de marzo de 1995.

Finca 12.881, cargas:

Anotación de embargo Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, por 503.224 pesetas de principal, más 250.000 pesetas de costas, de fecha 13 de agosto de 1992.

Embargo a favor de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, por 1.087.048 pesetas de principal, más 500.000 pesetas de costas, de fecha 13 de agosto de 1992 prorrogada.

Embargo a favor de don Antonio Giralt Rosich, por 235.267 pesetas de principal, más 80.000 pesetas de costas, de fecha 24 de julio de 1993.

La subasta tendrá lugar en la sala de Audiencias de este Juzgado el día 4 de marzo de 1998, a las diez quince horas, siendo requisito indispensable consignar, previamente, el 30 por 100 del tipo de tasación y que asciende a la cantidad de 2.040.000 pesetas, para la mitad indivisa de la finca 32.594 y 1.050.000 pesetas, para la mitad indivisa de la finca 12.881, para tomar parte en ella, debiéndose ingresar tal depósito en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la plaza Prim, de esta ciudad, y en la cuenta de consignaciones de este Jugado número 4190/000/15/0199/94, y no admitiéndose posturas que no cubran sus dos tercios.

Sólo podrá ceder el remate a tercero la parte ejecutante.

Caso de no existir postor, se señala una segunda para el día 8 de abril de 1998, a las diez quince horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, con un depósito previo, también del 30 por 100 del tipo de tasación, es decir, la cantidad señalada anteriormente.

Y si tampoco hubiere postor, una tercera sin fijación de tipo, para el día 6 de mayo de 1998, a las diez quince horas, pero con un depósito previo, igual a la de la primera y segunda.

Se advierte a los licitadores, que tanto los autos como la certificación estan de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados una hora antes de las señaladas para las subastas respectivas, no permitiéndoles exigir más datos que los que hay, así como también, que las cargas anteriores y preferentes quedarán subsistentes, sin destinarse el precio del remate a su extinción, subrogándose en su pago el adquirente y según todas las normas legales.

Sirviendo éste de notificación a los demandados, en el caso de que no se pudiere hacer personalmente.

Dado en Reus a 19 de diciembre de 1997.—La Magistrada-Juez, María de los Desamparados Cerdá Miralles.—El Secretario.—1.094.

RIBEIRA

Edicto

Doña Luisa María Pérez Rúa, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Ribeira,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 154/1996, instado por Banco Central Hispanoa-